



MINISTERIO DE HACIENDA

MH.UVH.DGCG/006.008/2022

RESOLUCIÓN N° DGCG 008/2022

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL: San Salvador, treinta de marzo de dos mil veintidós.

CONSIDERANDO:

- I. Que de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, es competencia de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental establecer las normas específicas, plan de cuentas y procedimientos que definan el marco doctrinario del Subsistema de Contabilidad Gubernamental;
- II. Que en el Catálogo y Tratamiento General de Cuentas del Sector Público – NICSP, se incorporó el subgrupo contable 234 Existencias para la Venta y en el Catálogo actual no existe cuenta contable en el subgrupo 234 Existencias para la Venta que pueda utilizarse para registrar y controlar la comercialización de productos alimenticios Agropecuarios y Forestales.
- III. Que mediante nota de fecha 03 de febrero de 2022, el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA), ha solicitado la creación de una cuenta en el subgrupo 234 Existencias para la Venta, para registrar y controlar la comercialización de productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales, no existiendo en el Catálogo y Tratamiento General de Cuentas del Sector Público – NICSP una cuenta contable en el subgrupo 234 Existencias para la Venta que pueda utilizarse para el registro y control de la comercialización de Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales;
- IV. Que para atender dicho requerimiento, la División de Normas y Capacitación de esta Dirección General ha elaborado el respectivo estudio técnico, proponiendo incorporar nuevos conceptos contables en el Catálogo y Tratamiento General de Cuentas del Sector Público - NICSP, relacionados con el registro y control de la comercialización de Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales;
- V. Que es necesario incorporar al Catálogo y Tratamiento General de Cuentas del Sector Público - NICSP, todos aquellos elementos destinados a uniformar y facilitar el registro de las operaciones financieras y presupuestarias.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confiere el artículo 105, literal b) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

Pág. 01/02



Dirección General de Contabilidad Gubernamental
Urb. Industrial San Pablo Calle L-1 # 15, Soyapango, San Salvador
Comutador 2244-5800, Teléfono Directo: 2244-5852

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION



RESUELVE:

Incorporar al Catálogo y Tratamiento General de Cuentas del Sector Público - NICSP, para ser utilizado a partir de las operaciones del mes de marzo de 2022, la cuenta, subcuentas y conceptualizaciones de carácter contable, que se detallan a continuación:

CÓDIGO	CONCEPTO	ASOCIACIÓN PRESUPESTARIA	
		EGRESOS	INGRESOS
234	EXISTENCIAS PARA LA VENTA		
234 07	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	541	
234 07 001	Productos Alimenticios para Personas	541 01	
234 07 002	Productos Alimenticios para Animales	541 02	
234 07 003	Productos Agropecuarios y Forestales	541 03	

CÓDIGO	CONCEPTUALIZACIÓN GENERAL	SALDO
234 07	<p>PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES</p> <p>Incluye los recursos invertidos en existencias de productos alimenticios para personas y animales, ya sean agropecuarios o forestales, destinados para la venta, tales como: bebidas y productos alimenticios, cueros, huesos, resinas, árboles.</p>	DEUDOR

DIOS UNION LIBERTAD




Lic. Joaquín Alberto Montano Ochoa
Director General

